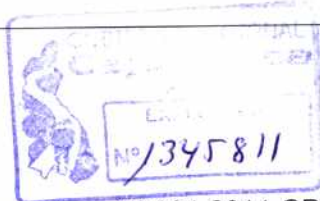




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

RESOLUCIÓN N° 075 -2014-GR.CAJ/GGR.



Cajamarca, 02 ABR 2014

VISTO:

El Memorandum N° 281-2014-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de abril del 2014, con MAD N° 1344356, y Resolución Gerencial Regional N° 065-2014-GR.CAJ/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. MARCO GAMONAL GUEVARA Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, estará viajando en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 02 al 04 de abril del presente año, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo encargando dicha Gerencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 065-2014-GR.CAJ/GGR de fecha 28 de marzo del 2014, se encarga la Gerencia Regional de Desarrollo Social al Lic. CARLOS MAGNO RONCAL NORIEGA Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de bases de descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 065-2014-GR.CAJ/GGR de fecha 28 de marzo del 2014, en todos sus extremos

ARTICULO SEGUNDO : ENCARGAR, del 02 al 04 de abril del presente año, la Gerencia Regional de Desarrollo Social al ING. WALTER ESQUIVEL MARIÑOS Gerente Regional de Desarrollo Económico, con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo y mientras dure su ausencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

